



Alcaldía Municipal
Ibagué

Secretaría de Educación Municipal
Grupo de Cobertura Educativa

04 AGO 2015



CIRCULAR No. 00000223

DE: DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
Secretario de Educación Municipal

PARA: RECTORES, DIRECTORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ENCARGADOS DEL SIMAT EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES

ASUNTO: ASIGNACION DE CUPO A ESTUDIANTES QUE TENGAN HERMANOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

En virtud a lo establecido en la Resolución 71001794 del 15 de Junio de 2015, la cual establece en su artículo 11 que los hermanos (as) de estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas oficiales tendrán prioridad en la asignación de cupos tanto si son estudiantes nuevos como si son antiguos, la Secretaría de Educación ha diseñado un formato (el cual se adjunta a la presente) que contiene la información necesaria para la asignación de cupo escolar, el cual deberá ser entregado a los padres de familia que se encuentren interesados en acceder a un cupo escolar en la Institución Educativa y recibido completamente diligenciado, adjuntando copia del registro civil de los estudiantes, tanto del que actualmente se encuentra en el establecimiento educativo como aquel que aspira a ingresar.

Se aclara que para los grados de la básica primaria, secundaria y media se deben recibir solo los formatos de estudiantes que aspiren a cupo en grados en donde exista disponibilidad. Si la Institución Educativa recibe formatos en donde se solicite cupo en grados donde no hay disponibilidad se debe devolver la documentación al padre de familia para que acceda a cupo en otra institución educativa.

Se recuerda que los hermanos tienen prioridad en el momento de la asignación de cupos escolares por lo cual deben ser los primeros a quienes se les asigne cupo educativo.

Se solicita comedidamente que los formatos de solicitud de cupo por hermandad y sus documentos soporte (copia de los registros civiles) de los estudiantes que aspiran a ingresar al grado Transición sean entregados en la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación antes del 14 de Agosto del año en curso. Los formatos de solicitud de cupo en grados de la básica primaria, secundaria y media se recibirán hasta el 11 de Septiembre de 2015. Lo anterior con el fin de garantizar la priorización en la asignación de cupo a estos menores antes de que sea habilitada la página de inscripciones en línea a la comunidad en general.

La anterior actividad es de cumplimiento obligatorio para todas las Instituciones Educativas.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Sandra Lucía Urrego